

## **Alerta** | **Energía y Recursos Naturales**



**Enero 2024**

### **Actualizaciones en materia Energética en Latinoamérica: Octubre – Diciembre 2023**

La presente alerta tiene por objeto presentar las noticias más relevantes en materia energética en Latinoamérica por el periodo comprendido entre octubre y diciembre del 2023.

#### **A. Argentina**

##### **Propuesta de privatización de YPF**

El entonces candidato a la presidencia de Argentina, ahora Presidente, Javier Milei, propuso la privatización de compañías estatales como Yacimientos Petrolíferos Fiscales, S.A. (YPF) a través de la venta del paquete accionario, actualmente en manos del Estado. Esta propuesta ha generado controversia entre las autoridades energéticas, pues según algunos funcionarios, YPF representa una política pública orientada hacia la soberanía energética, lo que implica la soberanía de un país que considera este sector como fundamental para su crecimiento y desarrollo.

Por su parte, el Presidente defendió su postura argumentando que al privatizarla, reduciría la interferencia gubernamental lo que permitiría una gestión más eficiente de los recursos y fomentaría la competencia. Finalmente, concluyó afirmando que la entrada de nuevos actores privados incentivaría la inversión en infraestructura y tecnología, mejorando la oferta de energía y, a su vez, la economía de Argentina.

## **El nuevo DNU de Milei enciende interrogantes en el sector renovable de Argentina**

El pasado 20 de diciembre el gobierno de Argentina publicó el decreto llamado “de Necesidad y Urgencia”, en el cual se llevan a cabo más de 300 reformas, entre estas, se derogan seis leyes energéticas y se dejó sin efectos a 21 artículos de la Ley N° 27424, ley encargada de establecer el régimen de fomento a la generación de energía renovable integrada a la red eléctrica pública.

Como resultado de estas modificaciones, ya no se aplicarán los bienes fideicomitidos al otorgamiento de préstamos, incentivos, garantías, la realización de aportes de capital y adquisición de otros instrumentos financieros destinados a la implementación de sistemas de generación distribuida a partir de fuentes renovables.

El ex secretario de Energía de la Nación, Darío Martínez, argumentó que el gobierno de Milei pretende anular los regímenes de promoción industrial y de compra nacional, iniciar el camino de la privatización de YPF y otras empresas públicas, así como otras leyes que defienden a los consumidores.

Estas medidas podrían dejar a Argentina por debajo de las estimaciones necesarias para cerrar el año con más de 23700 U/G.

## **Ley Ómnibus: Milei plantea un mercado de derechos de emisión de gases de efecto invernadero**

El Presidente de Argentina, Javier Milei, envió el pasado miércoles 27 de diciembre de 2023, el proyecto de “Ley Ómnibus” conocida también como “de bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos”.

El proyecto incluye diversas reformas sobre la legislación vigente del sector energético, principalmente para “propiciar” la participación de los privados, la profundización de la libre comercialización, competencia y ampliación de los mercados de energía eléctrica, hidrocarburos y los biocombustibles en todas sus formas, y un marco jurídico para el desarrollo de infraestructura por el sector privado en áreas hidrocarburíferas y del transporte de energía eléctrica

El proyecto también incluye disposiciones relativas a la transición energética, como la creación de un mercado de derechos de emisión de GEI en cada sector y subsector de la economía argentina, con la participación de empresas privadas, el sector público y de otros organismos, con el fin de cumplir con las metas ambientales establecidas.

Finalmente, esta iniciativa busca adecuar el marco regulatorio de la energía eléctrica para promover la liberalización del mercado, permitiendo a los usuarios finales la libre elección de proveedor de energía eléctrica

### **B. Brasil**

## **Crecimiento de economía sostenible en Brasil tiene por obstáculo políticas públicas**

El panel titulado “Brasil para exportación: ¿Cuánto vale la economía verde?” Realizado el 23 de octubre del 2023 en Sao Paulo, contó con la participación de inversionistas y secretarios de estado.

Alexandre Baldy, asesor de los coches eléctricos BYD, abordó los principales problemas de Brasil. Baldy señaló que las políticas públicas de Brasil no son efectivas debido a su dificultad de implementación. Baldy expuso las políticas del gobierno relacionadas con el etanol y la propiedad de Petrobras (empresa

petrolera brasileña), lo que genera incertidumbre para las inversiones en estos temas. Baldy considera que Brasil carece de una normativa clara y de un proyecto a largo plazo para la transición energética del país.

Otra participante destacable en el panel fue Paula Kovarsky, vicepresidenta de estrategia y sostenibilidad de Raizen, quien expresó su preocupación por las elecciones del país que se llevan a cabo cada 4 años, ya que suelen traer cambios en las políticas públicas que podrían retrasar el crecimiento de Brasil. Kovarsky comentó “Brasil debe ser extremadamente cuidadoso, no porque cambie el gobierno tiene que cambiar lo que está funcionando, se tiene que centrar en la producción de energía limpia”.

Finalmente, el panel también contó con la participación de Wolf Schwerdtle, jefe de inversiones directas para Latinoamérica, quien habló brevemente acerca de las soluciones para la transición energética de Brasil.

### **Reactivan la cuarta mayor hidroeléctrica de Brasil tras paro de 14 días por sequía en la Amazonía**

La central de Santo Antonio, la cuarta mayor hidroeléctrica de Brasil, tuvo que parar sus operaciones a causa de la grave sequía por la que el Río Madeira estaba pasando. El río presentó un registro histórico pues a lo largo de los años jamás se había visto que bajara el caudal del río bajar del 50%

Tras dos semanas de esta pausa y el aumento del caudal del Río Madeira, la empresa comunicó que se es momento de reanudar las operaciones.

### **Diputados de Brasil aprobaron el proyecto de ley para la exploración de energía renovable offshore**

La cámara baja de Brasil ha aprobado el proyecto de ley encargado de regular el suministro y concesiones de áreas para la explotación de energía eléctrica renovable offshore, conocida como la iniciativa N°11247/2018. Esta medida será remitida al Senado para su consideración y posteriormente, se remitirá al Poder Ejecutivo para su aprobación y que así pueda convertirse en Ley.

Si bien esto representa un avance significativo, el gobierno de Brasil deberá armonizar esta legislación con otras leyes existentes para evitar posibles conflictos. La implementación de proyectos eólicos marinos requiere pasos previos, como la delimitación de áreas, la realización de estudios ambientales, el análisis del potencial energético y la evaluación preliminar del impacto socioambiental.

Cabe agregar que el gobierno también deberá abordar los requisitos que las empresas deberán cumplir para participar en la subasta eólica marina, así como los costos asociados al transporte.

En relación con el proyecto de ley, se propone que los fondos obtenidos a través de subvenciones, tasas y participaciones se distribuyan de la siguiente manera: (i) 50% para la Unión, (ii) 12.5% para los estados enfrentados donde se ubican las zonas, (iii) 12.5% a municipios adyacentes, (iv) 10% para los estados y el Distrito Federal en proporción al Fondo de Participación Estatal (FPE) y (v) para proyectos de desarrollo sostenible y económico autorizados por el Poder Ejecutivo y dirigidos a las comunidades impactadas en los municipios enfrentados.

## C. Chile

### **Proponen renegociar los contratos previos a las licitaciones de suministro de 2015**

El ministerio de Energía de Chile junto con la Comisión de Minería y Energía firmaron un acuerdo para nivelar las tarifas eléctricas y evitar el alza en los sectores más vulnerables del país. El poder ejecutivo se comprometió a ingresar el proyecto de ley que contendrá las medidas necesarias, así como los lineamientos para las tarifas de distribución y los pagos de deudas contraídas por el PEC1 y PEC.

Otra alternativa propuesta fue la renegociación de los contratos previos a las limitaciones de suministro de 2015, año en el que se incorporaron las energías renovables, debido a que los contratos más antiguos eran caros y fósiles a comparación de los nuevos que tienen un menor costo y son renovables. Javier Piedra Fierro, director ejecutivo de la Fundación Energía para Todos, insistió en que se renegocien los acuerdos firmados con anterioridad para que las dos partes tengan un ganar, así también se aumenta la disponibilidad de recursos para la población y se disminuye la desigualdad.

### **Chile estrena primer autobús interurbano propulsado por hidrógeno verde**

El primer autobús interurbano de Chile propulsado por hidrogeno verde fue presentado el miércoles, el proyecto ya había sido anunciado desde el 2021 como parte de la política medioambiental del país.

La subsecretaria de Economía, Javiera Petersen señala que el desafío económico que enfrenta Chile es cerrar las brechas de productividad, generando empleos de calidad y avanzando hacia el carbono neutralidad. La subsecretaria también menciona que se esperan 1.00 unidades eléctricas antes de que finalice el actual mandato presidencial, actualmente posee la segunda flota más grande del mundo por detrás de China.

### **Gobierno de Chile presenta plan de asignación de terrenos fiscales para proyectos de almacenamiento de energía.**

El ministro de Energía, Diego Pardow y la ministra de Bienes nacionales, Marcela Sandoval, presentaron un plan para la asignación de terrenos fiscales para el desarrollo de proyectos de almacenamiento, esto, para avanzar en el proceso de transición energética.

Junto con el Ministerio de Bienes Nacionales, está desarrollando el proyecto que permitirá reducir la pérdida de energía que hoy afecta al sistema y se concretará en lugares que presenten características aptas para el desarrollo de este tipo de proyectos, a través de esto los desarrolladores interesados podrán proponer al Estado iniciativas de almacenamiento que respondan los requerimientos y áreas geográficas delimitadas por la Comisión Nacional de Energía.

### **Ministerio de Energía de Chile brindó más detalles sobre el nuevo reglamento de potencia**

Desde el 26 de julio del 2023, el Ministerio de Energía de Chile recibió 430 observaciones y comentarios por parte de distintas empresas, a efecto de actualizar la normativa para armonizar la regulación de los sistemas de almacenamiento de energía (SAE) para alcanzar su despliegue en el Sistema Eléctrico Nacional.

Es por eso que el Ministerio de Energía de Chile publicó el consolidado de respuestas a las observaciones presentadas al borrador de modificación del reglamento de transferencias de potencia entre empresas generadoras establecidas en la Ley General de Servicios Eléctricos.

Al reglamento se le incorpora la potencia máxima en conformidad a la cantidad de horas de almacenamiento de instalación, se incorporan las definiciones de cantidad de horas de almacenamiento, centrales de almacenamiento por bombeo, central renovable con capacidad de almacenamiento y sistema de generación – consumo. Finalmente, se realizaron precisiones respecto al proceso de optimización realizado individualmente para cada SAE.

### **Se inaugura la planta fotovoltaica flotante más grande del Cono Sur en Chile**

En la región de O'Higgins se abrió la planta fotovoltaica más grande del Cono Sur; fue construida por la empresa Andes Solar. Entre los beneficios que derivarán del proyecto se encuentran los siguientes: (i) mitiga la evaporación del agua en el tranque donde está emplazado, (ii) no compromete terrenos idóneos para la agricultura y (iii) es un proyecto de autoconsumo.

En la inauguración participaron personajes importantes como el ministro de Agricultura, Esteban Valenzuela, quien destacó la importancia de que las empresas estén ejecutando proyectos sustentables. Por otro lado, el titular de Energía, Diego Pardow, destacó que la empresa realizó un gran proyecto al instalar los paneles fotovoltaicos en la superficie del tranques, ya que esto evita disputas con comunidades al querer instalar paneles fotovoltaicos en sus tierras.

Sin duda esto es un gran avance tanto como para el gobierno de Chile como para sus empresas.

### **Chile abrió el proceso de asignación de terrenos fiscales para proyectos de almacenamiento**

El ministerio de Bienes Nacionales de Chile inició el proceso de asignación de terrenos fiscales para el desarrollo, construcción y operación de sistemas de almacenamiento, y plantean que la concesión no podrá durar más de cuarenta años, contados desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión.

Entre los días del 10 de enero y el 2 de febrero será cuando los particulares interesados puedan ingresar hasta un máximo de cuatro postulaciones por cada una de seis macrozonas geográficas definidas por la Comisión Nacional de Energía (CNE).

Una vez recibidas todas las ofertas, el gobierno llevará adelante un análisis técnico por el que seleccionará los proyectos que contemplen una mayor capacidad de almacenamiento (MWh). Los proyectos que sean admitidos se darán a conocer el 4 de marzo del 2024, fecha que abrirá el análisis territorial de las postulaciones admitidas, elaboración y firma de contratos de concesión y el decreto aprobatorio para octubre del 2025.

Los concesionarios tendrán derecho a solicitar una prórroga de doce meses, por única vez, para la entrada de operación de sistema stand alone, así como, los concesionarios también tendrá la oportunidad de solicitar e término anticipado del Contrato de Concesión, sin sanción alguna, siempre que logre acreditar que participó de algún proceso licitatorio relacionado con sistemas de almacenamiento, del Ministerio de Energía, realizado entre los años 2024 y 2025, siempre que se trate del mismo proyecto descrito en este proceso de almacenamiento en terrenos fiscales.

## **D. Colombia y Perú**

### **Colombia y Perú venderán electricidad a Ecuador, en medio de una crisis energética**

Los gobiernos de Colombia y Perú han asegurado la venta de electricidad a Ecuador para hacer frente a la crisis energética que atraviesa el país. El Presidente de Ecuador, Guillermo Lasso, ha solicitado una reunión con el Presidente de Colombia, Gustavo Petro. Lasso se trasladó a la capital colombiana acompañado de una delegación compuesta por funcionarios del sector energético ecuatoriano.

Durante la reunión se acordó que Colombia aumentará la exportación de seis gigavatios hora al día a Ecuador. Asimismo, se está analizando la posibilidad de establecer un mecanismo de compensación que implicaría que Ecuador devuelva a Colombia la electricidad recibida una vez que el periodo de escasez haya concluido.

Por otra parte, sectores del gobierno ecuatoriano han criticado fuertemente al gobierno por la falta de previsión y no evitar los apagones que regresaron tras 14 años de estabilidad.

## **E. Colombia**

### **Fallo clave: La Corte da marcha atrás a la suspensión de contratos renovables y la participación de Ecopetrol en generación**

La Corte Constitucional de Colombia dio a conocer a través de un comunicado la inaplicabilidad de una norma por haber sido declarada contraria a la Constitución por la Corte Constitucional del Decreto 1276 de 2023.

La mayor parte de este decreto se dejó sin efectos y es relativo a la orden de suspensión de los contratos de la subasta de largo plazo con energías renovables eólica y solar (FNCER).

El abogado Hemberth Suarez Lozano argumentó que el impacto es positivo para los promotores, ya que se está demostrando que todas las eco-negociaciones están amparadas por un control de legalidad que ejerce el Consejo de Estado.

La Corte con esta acción demuestra su compromiso con la garantía de la seguridad jurídica para las inversiones en energías renovables.

### **EPM iniciará obras civiles finales para la entrada en operación final de todas las turbinas de Hidroituango**

Un nuevo evento se registró en la historia de Colombia, EPM (Empresas Públicas de Medellín) dio orden de iniciar las obras civiles para finalizar la Central Hidroituango.

Estas instalaciones tienen como propósito incrementar la generación de energía, actualmente la empresa cuenta con 4 unidades ya instaladas, ahora han empezado las obras para las turbinas que van de la 5 a la 8. Estas 8 turbinas tendrán la capacidad de generar 2.400 MW de energía limpia y renovable, lo que contribuirá al fortalecimiento de la economía de Colombia, garantizando la seguridad energética en el país y mejorando la calidad de vida de los colombianos.

## **F. Costa Rica**

### **Hidrógeno verde en Costa Rica como clave para el futuro de la producción de combustibles y fertilizantes**

Durante el Simposio de Hidrogeno Verde, distintos expertos del mundo posicionaron a Costa Rica como un país para liderar la producción de hidrogeno verde. El Colegio de Químicos de Costa Rica aseguraron que Costa Rica puede producir 6 millones de toneladas de hidrógeno verde al año lo que representa el 8,2% de la demanda mundial.

Por otra parte, en este Simposio tuvo participación Iberdrola, empresa líder en materia energética a nivel global, quien destacó que el hidrógeno puede ser ocupado en diversas áreas como la metalúrgica y la alimentaria, en la primera el hidrógeno se utilizaría para la obtención de acero y en la alimentaria sería de ayuda para la fabricación de amoníaco y fertilizantes.

### **ARESEP propone un ajuste a la metodología tarifaria para centrales hidro y eólicas existentes**

La Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP) prepara una audiencia pública para revisar metodologías para la determinación de las tarifas de referencia para plantas de generación privada hidroeléctricas y eólicas existentes.

La ARESEP realizó una sesión explicativa donde se detallan los alcances de los cambios propuestos.

Los principales cambios fueron los siguientes:

- (i) Fijación anual de oficio por industria, se apertura un expediente por fuente hidroeléctrica y eólica.
- (ii) Se aclara la fecha de corte de la información de todas las variables incluidas en el cálculo y se estandariza dicho corte al cierre fiscal nacional.
- (iii) Define una banda tarifaria por fuente calculada con base en los costos de explotación promedio de las plantas de cada sector.
- (iv) Para el cálculo de las variables de inversión costos de explotación y factor de planta se considera únicamente información real de la contabilidad regulatoria de las plantas a tarifar.
- (v) Se utilizan las horas reales en operación en que la planta generó electricidad para venta al ICE y la capacidad contratada.
- (vi) Se aplicará la estructura tarifaria o la tarifa única anual que sea definida en el proceso de negociación de las adendas a los contratos renovados vigentes o recontractación por parte del ICE, las cuales no podrán sobrepasar la banda establecida.

## **G. Ecuador**

### **Operador de electricidad de Ecuador pide aval para iniciar racionamiento**

El Presidente de Cenace, Gabriel Arguello, ha solicitado autorización al Ministerio de Energía y Minas de Ecuador para dar inicio al periodo de racionamiento en el sistema eléctrico ecuatoriano, debido a la falta de mejoras en los aportes hídricos de las principales centrales.

Analistas comentan que la situación energética en Ecuador se está volviendo cada vez más grave, debido a las sequías por las que atraviesa el país. El nivel de agua en las represas es muy bajo, por ende, esto impide que las centrales generadoras de energía produzcan la cantidad de electricidad necesaria para abastecer a las comunidades.

### **Ecuador expide una normativa de autoconsumo con renovables para los consumidores regulados**

El 01 de noviembre de 2023, se aprobó la Regulación Nro.ARCERNNR 008/23 “Marco normativo de la generación distribuida para el autoabastecimiento de consumidores regulados de energía eléctrica”, la cual fue aprobada por el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No renovables.

Dicha regulación permite que los consumidores regulados, previa calificación, puedan instalar sistemas de Generación Distribuida para su autoabastecimiento, a partir de Energía Renovable No Convencional.

En esta normativa se encuentran regulaciones para la habitación, instalación, conexión, operación y mantenimiento de los Sistemas de Generación Distribuida de Autoconsumo (SGDA) de Consumidores Regulados. Asimismo, se mencionan cinco modalidades de autoabastecimiento, las cuales son:

Modalidad 1a: Autoabastecimiento individual local. El SGDA y el Consumidor Regulado están ubicados en un mismo inmueble.

Modalidad 1b: Autoabastecimiento múltiple local. El SGDA y los Consumidores están ubicados en un mismo inmueble.

Modalidad 2a: Autoabastecimiento individual remoto. El SGDA y el Consumidor Regulado están ubicados en inmuebles diferentes.

Modalidad 2b: Autoabastecimiento múltiple remoto con consumidores concentrados El SGDA y los Consumidores están ubicados en inmuebles diferentes.

Modalidad 2c: Autoabastecimiento múltiple remoto con consumidores dispersos El SGDA y los consumidores están ubicados en inmuebles diferentes (los Consumidores se encuentran dispersos).

Además, se especifica que en caso de que no se inyecte energía a la red eléctrica, los consumidores Regulados pueden generar potencias de más de 2MW, sin que cause algún problema en la red eléctrica.

## **H. El Salvador**

### **Ministro Pardow inaugura moderno sistema de almacenamiento de energía en el Desierto de Atacama**

Diego Pardow, Ministro de Energía de Chile, tuvo a su cargo la ceremonia de inauguración del proyecto Emerald, el cual integra un sistema de baterías BESS (Battery Energy Storage System).

El proyecto contó con una inversión de US\$75 millones, se encuentra ubicado en la central solar fotovoltaica PV Salvador, situada a 18 km al noroeste de la comuna de Diego de Almagro, abarcando una extensión de 1.74 hectáreas. La construcción del proyecto demandó un lapso de 9 meses, tiempo que Pardow definió como récord.

Los principales objetivos del proyecto consisten en proporcionar una mayor estabilidad y confiabilidad al sistema permitiendo equilibrar la producción eléctrica y almacenar la energía generada durante las horas de mayor disponibilidad solar. El sistema del proyecto está compuesto por 116 contenedores de baterías y 4 contenedores de equipos auxiliares, que es lo que permite una capacidad de almacenamiento de 50 MWp por 5 horas.

## **I. Guatemala**

### **Guatemala prepara el terreno para el almacenamiento en el mercado mayorista**

El Administrador del Mercado Mayorista (AMM) ha estado trabajando en un ambicioso programa para dar respuesta a la incorporación de nuevas tecnologías de generación, así como el almacenamiento de estas mismas.

La Presidenta de AMM, Silva Alvarado de Córdoba, durante su participación en la XXXII Conferencia de Energía de La Jolla, explicó que estima que en la próxima licitación del año se incorporen 1,000MW de capacidad.

## **J. Honduras**

### **ENEE no tiene capacidad de cubrir deudas, según informe**

Los productores hondureños informan que cada mes las deudas por el suministro de energía eléctrica aumenta en 1,600 millones de lempiras.

La Secretaria de Finanzas de Honduras (Sefin) compartió detalles sobre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), los cuales presentan un nivel de insolvencia de 0.54, indicador que demuestra que no cuenta con la capacidad de hacerle frente a las deudas de corto plazo. La ENEE está financiada con 235% con recursos de terceros y por lo tanto, no cuenta con capital de trabajo para poder seguir operando, esto refleja la necesidad que tiene para poder seguir operando.

### **Subsecretario de energía anuncia fecha de ley de electromovilidad para Honduras**

Para marzo de 2024, Honduras tiene previsto promulgar una ley que regule la electromovilidad en todo el país, así lo informó Tomás Rodríguez, Subsecretario del Estado en el Despacho de Energía Renovable y Eléctrica.

Rodríguez afirma que la ley se encuentra en un estado de avance del 60% y una vez completada y revisada, se emitirá a la Comisión de Energía del Congreso Nacional de la República de Honduras.

La ley aborda aspectos importantes relacionados con las condiciones que deben ser respetadas en relación con la transición energética, así como establece reglas claras para las políticas y los roles que desempeñan el Estado de Honduras y el sector privado, con el fin de coordinar y llevar a cabo acciones conjuntas. Finalmente, también están proyectando los incentivos que contendrá dicha ley, para establecer los incentivos que faciliten la compra de vehículos eléctricos, en colaboración con la Secretaría de Finanzas.

Es importante enfatizar que Honduras también está colaborando con asociaciones de otros países, como la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional, para fomentar el progreso de la electromovilidad.

## **K. México**

### **Grupo Dragon recomienda comprar IRECS en México por sus precios competitivos**

Bruno Ortiz, Wholesale Electricity Market Director de Grupo Dragón, ha destacado que es un buen momento para adquirir IRECS en México. Bruno señaló los principales beneficios de esta decisión:

Los IRECS se encuentran disponibles a precios más competitivos que los CELs.

Existe una amplia circulación de IRECS en el mercado.

Los CELs son válidos únicamente en México mientras que los IRECS tienen validez internacional.

Dado que los IRECS tienen validez internacional ayudaría a las empresas que buscan reducir sus emisiones y que no cuentan con acceso a energía renovable en sus instalaciones. Esto les permitirá justificar las reducciones de emisiones a nivel internacional.

Los CELs tienen como objetivo el apoyar en la generación de nueva energía renovable, sin embargo, solo están considerando como limpias las centrales que ya estaban establecidas y no están cumpliendo su objetivo, por otro lado, los IRECS ofrecen la oportunidad de que el gobierno pueda impulsar nuevas políticas que generen inversión renovable totalmente nueva.

Grupo Dragon ya ha solicitado al Gobierno la reactivación de permiso para el ingreso de nuevos proyectos renovables.

### **SENER restringe temporalmente importación de hidrocarburos**

Debido al alarmante crecimiento del huachicoleo, la Secretaría de Energía (SENER) ha promulgado un decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), con el propósito de limitar la importación de los productos derivados de hidrocarburos, mismos que son susceptibles de ser mezclados.

En el decreto se incorpora un anexo que detalla los productos que requieren acreditación por parte de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, incluyendo la especificación de su volumen, su destino y los demás requisitos vigentes para la obtención del permiso. Dichos productos abarcan combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación, materias bituminosas, ceras, aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso, junto con pesados, ligeros, medianos y toda la gama que no lleva tratamiento. Además, se incluyen aceites minerales puros del petróleo, en carro-tanque, buque-tanque o auto-tanque, nafta precursora de aromáticos, gasolina para aviones, gasolina de bajo octanaje y los hexanos para petroquímica. También abarca precursores como bendol, toluol, xilol y las demás mezclas de hidrocarburos que destilen conforme a la ley de método ISO 2405.

El decreto tiene como objetivo evitar el daño inminente a la salud y al medio ambiente; la vulneración a la salud y seguridad de la población aledaña a los centros de manejo de combustibles y el impacto negativo a vehículos particulares de transporte público.

Marcial Diaz, Presidente de la Asociación de Regulados del Sector Energético, destaca la relevancia de este decreto tanto para el mercado de combustibles, como para las finanzas públicas. Al limitar y someter a revisión este tipo de importaciones, se espera detener el aumento del huachicol y las consecuencias que le ha traído a la sociedad y al entorno ambiental.

Varias empresas afectadas han presentado recursos legales en contra de dicho decreto.

## **Solicitan invertir en las redes de transmisión para inyectar más energía renovable en México**

Los expertos señalan que es crucial modernizar la infraestructura eléctrica del país para cumplir las metas internacionales de descarbonización.

Jared Barrera, especialista en el sector de energías renovables, comparte su visión sobre la situación en México. Detalla que México requiere una inversión significativa en la infraestructura de la red eléctrica nacional, lo que permitirá impulsar la transición hacia una matriz energética más limpia y eficiente, generando así oportunidades económicas laborales.

Barrera menciona tres áreas clave para los proyectos de energía limpia. La primera de estas áreas que menciona barrera es el centro del país, donde la implementación de sistemas solares de generación distribuida ayudará al abastecimiento de la energía, dado el alto núcleo poblacional en esta región. En segundo y tercer lugar, respectivamente, se encuentran las zonas norte y sur de México, quienes carecen de infraestructura eléctrica habilitada.

### **L. Panamá**

## **Panamá da pasos firmes en la eliminación de impuestos a paneles solares**

El país centroamericano ha lanzado el Proyecto de Ley 981, el cual planea modificar la Ley de 2013 respecto al Régimen de Incentivos para el fomento de la construcción, operaciones y/o instalaciones solares.

Este proyecto de Ley busca la exoneración del impuesto respecto al consumo sobre los paneles fotovoltaicos, esto incluiría quitarles peso a los impuestos de importación, aranceles y los costos para los consumidores finales.

Hasta el momento el proyecto ha pasado con éxito el segundo y tercer debate, se proyecta que tenga una continuación favorable, este deberá ser aprobado en el tercer debate para que pueda pasar al Ejecutivo para su referendo y así convertirse en Ley.

## **Inicia el desarrollo del plan maestro conceptual de Hidrogeno Verde y derivados**

Panamá dio inicio oficialmente a la implementación de la línea de acción número uno de la Estrategia Nacional de Hidrogeno Verde. El plan incluirá un análisis de las inversiones en infraestructura que tiene que hacer el país, cuales son factibles que sean financiadas por el sector privado y cuales por el sector público.

Rosalina Lindo Riggs, Subsecretaria Nacional de energía de Panamá, comentó que el proyecto recibe ayuda del Banco Mundial, R – Ricardo Energy & Environment, MTBS – Maritime & Transport Business Solutions y por la Secretaría de Energía, quienes tienen como compromiso entregar en el mes de febrero del 2024 el informe de inicio, propuesta inmediata y renderización del plan.

## **Se emiten 450 certificaciones anuales por incentivos fiscales en fomento de la Energía Solar**

La Secretaría Nacional de Energía tramita cerca de 42 certificaciones mensuales que facilita a todos aquellos que importen paneles solares fotovoltaicos, calentadores solares de agua, para la construcción de

plantas solares o comercialización de estos equipos, puedan recibir los beneficios contemplados en la Ley 37 de 2013 y Ley 38 de 2016.

La Ley 37 de 2013 y la Ley 38 de 2016 hacen más asequible la adquisición de equipos necesarios para que los consumidores puedan producir su propia energía, para lograr esto, la Secretaría Nacional de Energía expide una certificación, por su forma de ser digital facilita a que cada vez se integren más interesados.

Panamá había iniciado en los años 2015 y 2016 con estas certificaciones y sólo aprobaba 95 por año, actualmente se emiten 450 certificaciones anuales. A pesar de que Panamá va en gran avance con las energías renovables, la Secretaría Nacional de Energía, junto a la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) y el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, desarrollan una plataforma digital para que todos los procesos de trámites para permisos de instalación de los sistemas solares se puedan llevar a cabo virtualmente.

### **Panamá aprueba la incorporación de nuevos incentivos para la energía solar**

El 27 de diciembre del 2023, se publicó la iniciativa legislativa que incorpora nuevos beneficios para la energía solar., Se trata de la Ley 417, que modifica una disposición de la Ley 37 de 2013, la cual establece el régimen de incentivos para promover la construcción, operación y mantenimiento de centrales e instalaciones solares.

Se decreta que en el numeral 1 del artículo 20 de la Ley 37 se incorpora al impuesto selectivo al consumo como una nueva exención que se podrá solicitar, adicional a las ya contempladas desde 2013. Se aclara que constructores, operadores e instaladores de centrales solares, así como cualquier persona natural o jurídica que adquiera bienes descritos en la ley, estarán exentos de este impuesto, sin límite de cantidad.

La Ley 417, comenzará a regir en el próximo año fiscal, esto implica que los interesados deberán ahora remitirse al Ministerio de Economía y Finanzas, en lugar de la Autoridad Nacional de Ingresos Públicos, como se hacía anteriormente.

## **M. Paraguay**

### **El nuevo gobierno de Paraguay prepara una nueva licitación solar para el 2024**

El nuevo gobierno de Paraguay ya tiene sus objetivos claros para la evolución de las energías renovables durante sus 5 años de gobierno. Mauricio Bejarano, viceministro de Minas y Energía de Paraguay, anuncio que están trabajando y culminando la reglamentación de una ley que fomente las energías renovables; en conjunto están trabajando con los pliegos licitatorios para que a mediados de año puedan licitar el primer parque solar en Chaco Central, el cual estiman que esté funcionando a finales del 2024 y que inicie con 100 MW y posteriormente irlo ampliando.

Aun que actualmente el gobierno de Paraguay cuenta con holgura energética y potencia hasta 2031, el gobierno quiere estar prevenido para la demanda que enfrentara en el futuro.

## **N. Perú**

### **H2 Perú y la Embajada Británica firman memorándum para impulsar el hidrógeno verde**

Perú tiene un gran compromiso con la producción de hidrogeno verde, la asociación peruana de Hidrogeno (H2 Perú) redacto su hoja de ruta donde contiene los diferentes actores que cooperarán para promover el uso y las bases para detonar la industria.

EL 13 de octubre del 2023, se firmó el Memorando de Entendimiento (MOU) entre H2 Perú y la Embajada Británica con la finalidad de impulsar el hidrogeno verde.

El MOU se destaca por los siguientes puntos clave.

- (i) La embajada británica y H2 Perú trabajaran para la promoción de buenas prácticas con el hidrogeno verde para establecer un marco normativo de acuerdo con el desarrollo de Perú
- (ii) Se dará un intercambio de experiencias.

## **O. Puerto Rico**

### **Puerto Rico extiende el plazo de comentarios para la revisión al marco regulatorio de microrredes**

El Negociado de Energía de Puerto Rico brindo una prórroga al proceso informal para la revisión del reglamento sobre Desarrollo de Microrredes y Solicitud de Comentarios públicos.

El motivo del plazo es porque la Oficina Independiente para la Protección al Consumidor de la Junta Reguladora de Servicio Públicos (OIPC) presentó una prórroga a la Oficina de Energía para presentar comentarios con un periodo de 15 días.

El Negociado de Energía concedió el plazo y abrió la convocatoria para el público en General, este plazo a servido para que una variedad de actores participen compartiendo sus propuestas. Hasta el momento la Asociación de Almacenamiento de Energía y Solar de Puerto Rico (SESA), la organización Volunteers of america, Az Engineerin y JIREH Solar, son empresas que yan han expresado sus propuestas.

### **Cinco contratos renovables cancelados en Puerto Rico: proyectos, empresas y montos en juego**

En la última Reunión de la Junta de Gobierno de la AEE informó que los contratos firmados en el RFP-TRANCHE 1 cinco desarrolladores no cumplieron con los términos acordados. Se trata de Juncos Solar de Canadian Solar, Solaner San German de Alener Solaner, la Virtual Power Plant de Sunrun PR Operations, Esmeralda Solar Farm de Coquí Power ETC y Yabucoa Energy Park de Enegle Go-Green.

A pesar de la cancelación de contratos de algunos proyectos, los proponentes podrían recuperar los costos de desarrollo al presentar los proyectos en futuras licitaciones o venderlos. En cuanto al avance de proyectos del "tranche 1", se han confirmado 10 proyectos que sumarán 765 MW de capacidad instalada, incluyendo proyectos de energía solar fotovoltaica y almacenamiento. Además, se espera la firma de contratos para tres proyectos de almacenamiento de energía en un plazo de 30 días laborables. La AEE también está considerando otros cuatro proyectos de baterías que totalizan 260 MW.

## **P. República Dominicana**

### **El Presidente de República Dominicana, Luis Abinader, visita la frontera con Haití**

Luis Abinader, realizó una visita sorpresa a la zona fronteriza para constatar las operaciones del canal La Vigía. Los dos países han estado en discusión desde el 2021 por el manejo de las cuencas hidrográficas transfronterizas, en ese mismo año los países habían acordado garantizar el manejo sostenible de las cuencas hidrográficas transfronterizas y el uso adecuado de los recursos de aguas binacionales. Incluso estos dos países comparten un tratado que ha regido desde hace 90 años, el cual prohíbe que Haití o

República Dominicana hagan obras que desvíen el recurso de alguno de los ríos que corren entre ambas naciones.

Sin embargo, tras que Haití decidiera realizar obras para desviar el Río Masacre, el gobierno de Luis Abinader decidió reactivar La Vigía que tiene el mismo propósito de desviar el agua del Río Masacre/Dajabón. Ambos países mantienen su decisión de seguir con sus proyectos.

### **Expectativas por el Reglamento de generación distribuida de República Dominicana**

La Superintendencia de Electricidad (SIE) se encuentra actualmente en proceso de revisión del nuevo reglamento de generación distribuida. La demora en su publicación de este reglamento ha generado la persistencia de importantes pendientes regulatorios que están obstaculizando un despliegue acelerado de energías renovables en las redes de distribución.

Entre estos pendientes, la Asociación para el Fomento de las Energías Renovables (ASOFER) ha expresado su insistencia en la eliminación del tope del 15% de penetración fotovoltaica en cada uno de los circuitos de distribución. Esta solicitud se fundamenta en un estudio realizado por la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ) en el año 2020, el cual concluyó que era posible exceder el 50% e inclusive el 150% de penetración para los circuitos que tienen los distribuidores urbanos, sin embargo, los circuitos rurales llegan a soportar hasta el 30%.

Por su parte, el Ministerio de Energía y Minas de República Dominicana ha manifestado la necesidad de realizar un estudio suplementario que permita finalizar la actualización del porcentaje admisible en cada una de las redes de distribución del país.

## **Q. Uruguay**

### **Hito en Uruguay: se firmó el contrato del primer parque solar dedicado a la venta de energía entre privados del país**

Por primera vez, dos entidades privadas, Coca-Cola FEMSA y Atlántica Sustainable Infrastructure, han acordado la comercialización de energía eléctrica entre ellas mediante la firma de un contrato de compra de energía (PPA) para una nueva planta de generación renovable. Esta planta, denominada Parque Solar Albisu, se encuentra ubicada en la ciudad de Salto al noroeste del país.

La instalación consta de más de 2400 paneles solares, se espera que entregue 23500 MWH al año. Este hecho marca un hito en la historia de Uruguay, ya que nunca antes dos entidades privadas habían llevado a cabo la comercialización directa de energía entre sí, a pesar de que ya existía un marco regulatorio al respecto.

Coca-Cola FEMSA se ha fijado como objetivo reducir sus emisiones en un 28% para el año 2030, y busca que todas sus operaciones se abastezcan de fuentes renovables. A través de la adquisición de energía de esta planta, la empresa abastecerá el 100% de sus operaciones con energía proveniente de fuentes renovables.

## Autores

Esta Alerta GT fue elaborada por:

- **Erick Hernández Gallego** | +52 55.5029.0060 | [ehernandez@gtlaw.com](mailto:ehernandez@gtlaw.com)
- **Luis Jorge Akle** | +52 55.5029.0061 | [aklel@gtlaw.com](mailto:aklel@gtlaw.com)
- **Paula Maria De Uriarte** ~ | Pasante | Ciudad de México
- **Samantha Ariday De Luis** ~ | Pasante de Verano | Ciudad de México

~ No admitido para ejercer Derecho.

Albany. Amsterdam. Atlanta. Austin. Berlin.~ Boston. Charlotte. Chicago. Dallas. Delaware. Denver. Fort Lauderdale. Houston. Kingdom of Saudi Arabia.« Las Vegas. London.\* Long Island. Los Angeles. Mexico City.+ Miami. Milan.» Minneapolis. New Jersey. New York. Northern Virginia. Orange County. Orlando. Philadelphia. Phoenix. Portland. Sacramento. Salt Lake City. San Diego. San Francisco. Seoul.∞ Shanghai. Silicon Valley. Singapore.~ Tallahassee. Tampa. Tel Aviv.^ Tokyo.ª United Arab Emirates.< Warsaw.- Washington, D.C.. West Palm Beach. Westchester County.

*This Greenberg Traurig Alert is issued for informational purposes only and is not intended to be construed or used as general legal advice nor as a solicitation of any type. Please contact the author(s) or your Greenberg Traurig contact if you have questions regarding the currency of this information. The hiring of a lawyer is an important decision. Before you decide, ask for written information about the lawyer's legal qualifications and experience. Greenberg Traurig is a service mark and trade name of Greenberg Traurig, LLP and Greenberg Traurig, P.A. ~Greenberg Traurig's Berlin office is operated by Greenberg Traurig Germany, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. «Khalid Al-Thebity Law Firm in affiliation with Greenberg Traurig, P.A. is applying to register a joint venture in Saudi Arabia. \*Operates as a separate UK registered legal entity. +Greenberg Traurig's Mexico City office is operated by Greenberg Traurig, S.C., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. »Greenberg Traurig's Milan office is operated by Greenberg Traurig Santa Maria, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. ∞Operates as Greenberg Traurig LLP Foreign Legal Consultant Office. ~Greenberg Traurig's Singapore office is operated by Greenberg Traurig Singapore LLP which is licensed as a foreign law practice in Singapore. ^Greenberg Traurig's Tel Aviv office is a branch of Greenberg Traurig, P.A., Florida, USA. ªGreenberg Traurig's Tokyo Office is operated by GT Tokyo Horitsu Jimusho and Greenberg Traurig Gaikokuhojimubengoshi Jimusho, affiliates of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. <Greenberg Traurig's United Arab Emirates office is operated by Greenberg Traurig Limited. -Greenberg Traurig's Warsaw office is operated by GREENBERG TRAURIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. Certain partners in GREENBERG TRAURIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k. are also shareholders in Greenberg Traurig, P.A. Images in this advertisement do not depict Greenberg Traurig attorneys, clients, staff or facilities. No aspect of this advertisement has been approved by the Supreme Court of New Jersey. ©2024 Greenberg Traurig, LLP. All rights reserved.*